

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, veintiuno (21) de noviembre del año dos mil dieciséis (2016)

Medio de Control: Conciliación extrajudicial

Demandante: Alirio Salcedo Amador

DEMANDADO: Municipio de Coveñas.

RADICADO No.: 70001-33-31-005-2016-00173-00

Visto el informe secretarial, referido a la solicitud proveniente de la apoderada de la parte convocante consistente en que se ordene el desglose de la demanda y de los documentos presentados con ella, documentos que sean susceptibles de ser extraídos, remanentes del proceso.

El despacho de conformidad con el art. 116 del C.G.P, considera procedente la devolución de los documentos presentados por la parte solicitante, en consecuencia se

DISPONE:

- 1- Por secretaría desglóse los folios del 9 al 50 del expediente, previa sufragación por parte del solicitante de los gastos que se ameriten. Déjense las anotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

TRINIDAD JOSÉ LOPEZ PEÑA

Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO N ° 088 De Hoy 22 de nov de 2016 A LAS 8:00 a.m.
ANGELICA MARIA GUZMAN BADEL Secretario